

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.180 · 1922

PRESUPUESTO

Boletín Oficial, 14 de febrero de 1922 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Declarando en vigencia para los meses de Enero y Febrero del corriente año, el presupuesto general de gastos y recursos del año 1921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1922.

Ley 11.180

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase en vigencia para los meses de Enero y Febrero del corriente año, el presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Nacional y las leyes de impuestos vigentes durante el año 1921.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino a diez de Febrero de mil novecientos veintidós.

BENITO VILLANUEVA

ADOLFO J. LABOUGLE

ARTURO GOYENECHE

CARLOS G. BONORINO

Por Tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, publíquese y archívese.

IRIGOYEN

VEREDICTA LEYES

Presupuesto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).